



GOBIERNO DE MENDOZA

FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA

AÑO 1986

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR
LAS INTENDENCIAS MUNICIPALES PARA SU PARTICIPA-
CION EN LOS ACTOS CENTRALES.-

COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA
FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA



GOBIERNO DE MENDOZA

Las presentes DIRECTIVAS, tiene por finalidad establecer la orientación -bases- consideraciones generales- pautas y aspectos de funcionalidad que deberán ser tenidas en cuenta por los señores Intendentes Municipales en la FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 1986.-



PROGRAMA GENERAL

El espectáculo artístico - Elección - Proclamación y Coronación de la Reina de cada uno de los Departamentos, incluido Capital, forman parte del programa general, debiendo prever realizar coincidente con la fecha de la elección y dentro de la semana de la misma, espectáculos artísticos-culturales y deportivos a fin de brindar la posibilidad de una mayor afluencia de público de zonas aledañas al Departamento de la Provincia y a turistas que por diversas razones no puedan asistir a los actos centrales.-

ACTOS CENTRALES

Se realizarán durante los días 27-28 febrero, 1º y 2 de Marzo de 1986, conforme al siguiente detalle:

JUEVES 27 de Febrero:

HORA: 10.00

LUGAR: SALA DE LA BANDERA - 4º Piso Casa de Gobierno

Visita de las Reinas Departamentales a saludar al señor Gobernador.

HORA: 18.00

LUGAR: ENOTECA GIOL

Presentación oficial de las Reinas Departamentales a la prensa oral, escrita y televisiva.

VIERNES 28 de Febrero:

HORA: 19,30

LUGAR: PRADO DE LA BENDICION - Parque Gral. San Martín

BENDICION DE LOS FRUTOS

Acción de gracias por los beneficios recibidos



GOBIERNO DE MENDOZA

Bendición de los Frutos
Degustación del vino nuevo
Acto artístico - cultural

VIERNES 28 de Febrero

HORA: 22,30

VIA BLANCA DE LAS REINAS

Recorrido: Avda. San Martín, Avda. Las Heras, calle Chile,
desconcentración Avda. Sarmiento.

Participarán exclusivamente los carros de: Dirección de Turismo, Reinas Nacionales y Extranjeras invitadas, Capital y Departamentales.

Mayores detalles se darán oportunamente.-

SABADO 1º de Marzo

HORA; 10,30

CARRUSEL

Recorrido: Avda. E. Civit, Sarmiento, Chile, Las Heras, San Martín - desconcentración Avda. Colón

Motivo, temática, organización - integración - características generales y particulares se darán oportunamente.-

SABADO 1º de Marzo

HORA: 22,00

LUGAR: Anfiteatro "FRANK ROMERO DAY"

ESPECTACULO ARTISTICO CENTRAL-ELECCION-PROCLAMACION
Y CORONACION DE LA REINA NACIONAL DE LA VENDIMIA '86

Detalles del mismo se darán a conocer oportunamente.-



GOBIERNO DE MENDOZA

DOMINGO 2 de Marzo

HORA: 13,00

LUGAR: Hipódromo de la Ciudad de Mendoza

CLASICO VENDIMIA

Acto organizado por el Jokey Club Mendoza

Concorre como invitada de honor la Reina Nacional
de la Vendimia 1986.

DOMINGO 2 de Marzo

HORA: 22,00

LUGAR: Anfiteatro "FRANK ROMERO DAY"

REPETICION ESPECTACULO ARTISTICO CENTRAL -

HOMENAJE A LA REINA NACIONAL DE LA VENDIMIA '86

- - - oOo - - -

INSTRUCCIONES GENERALES:

CARROS DEPARTAMENTALES

Los carros departamentales deberán responder en su diseño con la Actividad Vitivinícola o la principal del Departamento. Teniendo en cuenta que durante los Actos Centrales de la Fiesta Nacional de la Vendimia, los carros alegóricos departamentales serán presentados al público en horas del día y de la noche, se recomienda proporcionar al mismo color, plasticidad, movimientos, luminosidad, efectos especiales, etc.

El carro será construido sobre acoplado, no debiendo sobrepasar en altura los 4,50 mts.. Se deberá elevar a coordinación departamental un boceto del mismo antes del día 7 de Febrero de 1986.

El traslado del carro desde el Departamento o lugar de construcción hasta la ciudad de Mendoza y posterior regreso una vez finalizado el Carrusel del día sábado 1º de marzo, estará a cargo de las respectivas comunas.

Los desplazamientos en la ciudad de Mendoza - tracción de los carros mediante tractores, serán dispuestos por cada Comuna, ya que la Comisión Organizadora no cuenta con este tipo de movilidad.

En los lugares de emplazamiento y/o estacionamiento, la custodia y seguridad de los carros estarán dadas por Organización General. Personal de la correspondiente Comuna tendrá a su cargo el cuidado y mantenimiento del respectivo carro.

Los detalles de posteriores desplazamientos serán dados a conocer oportunamente.



TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

Los transportes de las Delegaciones Departamentales desde su sede hasta la ciudad de Mendoza, estará a cargo de las respectivas comunas.

Los desplazamientos desde los lugares de residencia y/o alojamiento de las Delegaciones no alojadas en Escuela Hogar a los actos oficiales que deban concurrir la Reina y su corte, se realizarán por medios de la respectiva Comuna.

Las delegaciones que se alojen en Escuela Hogar serán trasladadas a los Actos Oficiales por intermedio de Organización General.

ALOJAMIENTO

Se van a prever comodidades de alojamiento para las Delegaciones Departamentales en Escuela Hogar Carlos M. Biedma, ubicada en el parque Gral. San Martín, a partir del día jueves 27 de Febrero en horas de la tarde.

El alojamiento de referencia, será únicamente para:

- Reina Departamental
- Corte
- Acompañantes - no deberá exceder de dos (2) personas
- Un (1) encargado de cuidar los elementos de la delegación

Las Intendencias que deseen alojar a sus delegaciones en Escuela Hogar, deberán comunicar al Jefe Area Coordinación Departamental, antes del día 7 de Febrero de 1985 y con posterioridad a la elección de la Reina Departamental, deberá remitir nómina de personas que integran la Delegación y detalle del puesto o cargo que ocupa.



GOBIERNO DE MENDOZA

VESTUARIO

La REINA DEPARTAMENTAL deberá concurrir a todos los Actos Oficiales con vestido largo y atributos.

RESERVAS DE ENTRADAS

Se comunica a las Intendencias que podrán hacer reservas de entradas para el acto central, mediante nota dirigida a la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia antes del día 10 de febrero del corriente; fecha en que saldrán a la venta al público.

La cantidad de reservas no podrán superar las 100 // (CIEN) por comuna.

Por razones de operatividad, la Comisión Vendimia no se responsabiliza de aquellos pedidos de reservas que se efectúen con posterioridad a la fecha indicada.



EXIGENCIAS Y REQUISITOS A SATISFACER POR LAS ASPIRANTES
AL CETRO NACIONAL DE LA VENDIMIA 1986.-

Teniendo en cuenta la representatividad que debe asumir la Reina Nacional de la Vendimia en el país y en el extranjero, en los distintos actos, viajes, visitas, agasajos, etc. con que es distinguida y a los que concurre como invitada de honor, los señores Intendentes dispondrán lo necesario con el fin de que en las elecciones de los distritos se exija que las candidatas reúnan los siguientes requisitos:

- EDAD : Las candidatas no podrán ser menores de dieciseis (16) años, ni mayores de veinticinco (25) años.
- ESTADO CIVIL : Solteras
- LUGAR DE NACIMIENTO : Ser mendocina o argentina con un tiempo de residencia en la provincia no menor de tres (3) años.
- ESTATURA : No menor de 1,60 mts.
- ESTUDIOS : Secundarios o similares.
- PREPARACION Y CULTURA : Conocimientos generales. En detalle de la provincia de Mendoza, su geografía, historia, cultura, industrias. Amplios conocimientos sobre vitivinicultura.

Una vez elegida la Reina Departamental, los señores Intendentes tendrán a bien elevar a Organización General, ficha de datos personales y antecedentes cuyo modelo se adjunta en anexo II.

COMPROMISOS - OBLIGACIONES - RELACION DE DEPENDENCIA - PREMIOS

Las candidatas a Reina Nacional de la Vendimia deberán ser solteras. Si la niña que resultara electa Reina resolviera contraer matrimonio durante su reinado, el título que ostenta pasará a ser cubierto por la Virreina Nacional de la Vendimia.

La señorita que resulte electa Reina Nacional de la Vendimia ostentará dicho título hasta la elección de la nueva soberana; debiendo conservar en su poder los atributos que la acrediten como tal hasta dicha oportunidad.

La Reina Nacional de la Vendimia deberá cumplir las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Turismo en cuanto al desempeño de su reinado, en especial, está obligada a prestar su mayor colaboración en campañas o promociones turísticas que fuesen realizadas por el mencionado organismo.

La Reina Nacional de la Vendimia deberá abstenerse de toda actividad publicitaria o promoción de lugares o productos que no fuera realizada o patrocinada por la Dirección Provincial de Turismo. El incumplimiento de esta obligación hará pasible a la Reina a la pérdida de su título, el que pasará a la Virreina Nacional de la Vendimia.

La Reina electa contraerá el compromiso de acceder a los requerimientos del Gobierno de la Provincia por intermedio de la Dirección Provincial de Turismo, con el fin de su presentación en público en distintos Actos Oficiales, Fiestas Provinciales, Nacionales e Internacionales, ante la prensa periodística oral, escrita y televisiva, ocasiones en que deberá exhibir oficialmente su carácter de Reina Nacional de la Vendimia y el uso de sus atributos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

Las reinas Departamentales deberán conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas de esta Reglamentación como condición indispensable para su admisión y participación en la elección de la REINA NACIONAL DE LA VENDIMIA.-

- - - oOo - - -

REGULACION DE LA REINA NACIONAL DE LA VENDIMIA 1986.-

- 1 - La elección de candidatas a REINA NACIONAL DE LA VENDIMIA, entre las PRINCESAS DEPARTAMENTALES que disputarán el título máximo, se efectuará en el Acto Central de la Fiesta de la Vendimia, en la Ciudad de Mendoza.
- 2 - Las aspirantes al título de Reina Nacional no podrán ser mayores de veinticinco (25) años, ni menores de dieciseis (16), edad que deberá comprobarse fehacientemente en caso de dudas o reclamos.
- 3 - Las aspirantes deberán ser solteras y si contrajeran matrimonio durante el reinado, el título que ostenta pasará automáticamente a poder de la Virreina Nacional de la Vendimia.
- 4 - La Reina Nacional de la Vendimia se elegirá entre las diecisiete (17) candidatas departamentales, excluida la Reina de Capital.
- 5 - Las candidatas a Reina Nacional de la Vendimia deberán tener una altura mínima de 1,60 mts., estudios secundarios aprobados o estar cursando los mismos, u otros estudios superiores. Las residencias de las aspirantes tendrán que ser en la provincia de Mendoza.
- 6 - La Reina Nacional de la Vendimia deberá presentarse en todos los Actos Oficiales con vestido largo y los atributos de Reina Nacional de la Vendimia.
- 7 - La Reina Nacional de la Vendimia deberá conservar en su poder los atributos que la acreditan como tal hasta el momento de la Coronación de la nueva soberana.



- 8 - La Reina Nacional de la Vendimia, contraria al compromiso de acceder a los requerimientos del Gobierno de la Provincia, por intermedio de la Dirección Provincial de Turismo, con el fin de su presentación en público en distintos actos oficiales, fiestas provinciales o locales, tales ante la prensa periódica oral, escrita y televisiva, ocasiones en que podrá exhibir oficialmente su carácter de Reina Nacional de la Vendimia.
- 9 - La Reina Nacional de la Vendimia, deberá cumplir las directivas emanadas por la Dirección Provincial de Turismo en cuanto al desempeño de su reinado, en especial, es obligada a prestar su mayor colaboración en campañas o promociones turísticas, que fuesen realizadas por la Dirección Provincial de Turismo. El incumplimiento de esta obligación hará pasible a la Reina a la pérdida de su título, el que pasará a la Virreina Nacional de la Vendimia.
- 10 - La Reina Nacional de la Vendimia deberá abstenerse de toda actividad publicitaria o promoción de lugares o productos que no fuera realizada o patrocinada por la Dirección Provincial de Turismo.
- 11 - La Reina Nacional de la Vendimia 1986, señorita, declara conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas de la presente reglamentación, firmando de conformidad, en la ciudad de Mendoza



PLANILLA - ANEXO II

DATOS PERSONALES DE LA REINA DEPARTAMENTAL DE:

.....

Apellido:
Nombres:
Fecha nacimiento: Día:..... Mes:..... Año:
Nacionalidad: DNI:
Color de ojos:
Color de cabellos:
Estatura:
Estudios:
.....
Hobby:
.....
Deportes que practica:
.....
Domicilio particular: Calle:
No Dpto: Localidad: